



TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	ALCANCE	3
2	VIGENCIA.....	3
3	CONTENIDO DEL PLAN	3
3.1	Proceso promocional	3
3.2	Dinámica previa al sorteo	4
3.3	Dinámica del sorteo	5
3.4	Relación de premios	7
3.5	Entrega de Premios.....	9
3.6	Términos y condiciones	10
4	MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	12
5	AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.....	12

INTRODUCCIÓN

COOPETROL realizará a nivel nacional un juego promocional mediante el “**PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024**”; el cual es una modalidad de aportes sociales ordinarios voluntarios adicional al mínimo consagrado en los estatutos, que permitirá al asociado participar en los sorteos definidos en el presente documento.

1 ALCANCE

Podrán participar los asociados de COOPETROL que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural o jurídica, este último, por medio del representante legal o quien haga sus veces.
- b) Ser mayor de edad (artículo 4, literal B. de la Ley 643 de 2001, prohíbe la participación de menores de edad: “El ofrecimiento o venta de juegos de suerte y azar a menores de edad y a personas que padezcan enfermedades mentales que hayan sido declaradas interdictas judicialmente”).
- c) Se encuentren en estado “A” (activo) en Linux (Sistema informático interno de gestión).
- d) Se encuentren al día por todo concepto con COOPETROL, es decir, en las obligaciones crediticias y contractuales propias (0 días de mora), al momento de los sorteos, según el parágrafo 3 del artículo 10 de los estatutos.
- e) Que alcancen la meta del (los) aporte(s) social(es) ordinario(s) voluntario(s) en los términos y cuantía definidos en el presente plan promocional.
- f) No haber presentado solicitud de retiro como asociado de la cooperativa previo al sorteo.
- g) Cumplir los términos y condiciones establecidos por COOPETROL en el presente documento.

2 VIGENCIA

La vigencia del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 será del 01 de mayo de 2024 al 26 de noviembre de 2024. No obstante, si a la fecha proyectada de inicio no se cuenta con la autorización de Coljuegos, el PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 comenzará y se publicitará sólo cuando esté en firme la resolución de autorización.

3 CONTENIDO DEL PLAN

3.1 Proceso promocional

Medios de difusión: La promoción del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 estará dirigida a la base total de asociados y se realizará por los siguientes medios:

- Pantallas publicitarias en agencias y puntos de atención
- Correo electrónico
- Mensaje de texto y/o voz
- Página web
- Redes sociales activas al momento de realizar el promocional.
- Impresos (afiches, volantes plegables, displays, globos)

3.2 Dinámica previa al sorteo

- a. COOPETROL realizará un desarrollo web interno para el control y registro de los “Cupones Ganaportes 2024” asignados a los asociados participantes. Cada “Cupón Ganaportes 2024” equivale a una (1) oportunidad de ganar, la cual hace referencia a un (1) número conformado por cuatro (4) cifras. Dicho número podrá ser escogido por el asociado o asignado aleatoriamente por el sistema, según indique el asociado en el momento en que presente interés de participar en los sorteos del plan promocional y previa confirmación de disponibilidad del número por parte de COOPETROL, pues en ningún caso se podrán repetir números que ya se encuentren asignados y registrados en el sistema.
- b. El límite total de “Cupones Ganaportes 2024” será de 10.000 a nivel nacional. Cada cupón tendrá registrado un número de cuatro (4) cifras que van desde el 0000 al 9999, con el que tendrá una oportunidad de ganar alguno de los doce (12) premios que se sortearán en este plan promocional.
- c. En caso de ser asociado nuevo, debe haber efectuado el primer aporte social ordinario definido en los estatutos, y realizado los aportes sociales ordinarios voluntarios en los términos definidos en el presente documento.
- d. Cada asociado podrá solicitar a COOPETROL tantos “Cupones Ganaportes 2024” como desee. Para que un “Cupón Ganaportes 2024” asignado participe en los sorteos, deberá haber alcanzado de manera total o parcial la “meta ganaportes 2024” definida a continuación:

META GANAPORTES 2024
\$250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos)

- El 80% de la meta ganaportes 2024 tiene como destino constituirse en “aportes sociales ordinarios voluntarios” que se reflejarán en la cuenta individual del asociado.
 - El 20% de la meta ganaportes 2024 tiene como destino constituirse en “aportes voluntarios a los fondos sociales”.
- e. Se entenderá que se ha alcanzado la meta ganaportes 2024 de manera total, cuando se haya efectuado la totalidad de aportes sociales ordinarios voluntarios y aportes voluntarios a los fondos sociales a las fechas de corte establecidas por COOPETROL para cada sorteo. Se entenderá que se ha alcanzado la meta ganaportes 2024 de manera parcial, cuando el asociado haya elegido hacer abonos parciales a los aportes sociales ordinarios voluntarios y aportes voluntarios a los fondos sociales, y siempre que esté al día con los abonos parciales causados a las fechas de corte establecidas por COOPETROL para cada sorteo.
 - f. Los “Cupones Ganaportes 2024” asignados a los asociados participantes y los aportes sociales ordinarios voluntarios serán personales e intransferibles.
 - g. Una vez realizados los “aportes sociales ordinarios voluntarios”, éstos se verán reflejados en el estado de cuenta de los aportes sociales del asociado, por lo tanto, no habrá lugar a la

TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

devolución parcial o total de dichos aportes, como quiera que por tratarse de aportes sociales voluntarios, sólo se podrán devolver en la forma y eventos definidos en nuestro ordenamiento jurídico (Ley 79 de 1988, Estatuto de COOPETROL, y Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria).

- h. Una vez realizados los “aportes voluntarios a los fondos sociales”, sólo podrán ser empleados para los fines establecidos en sus reglamentos y la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que estable: *“Las organizaciones de economía solidaria, creadas con la finalidad de prestar servicios a sus asociados, se caracterizan por la ausencia del ánimo de lucro y un esquema de autogestión con eficiencia empresarial. En desarrollo de su objeto social y mediante actividades en beneficio de sus miembros suplen necesidades comunes y de seguridad social a partir de los recursos de diferentes fondos, unos de carácter obligatorio y otros voluntarios. Los fondos sociales y mutuales corresponden a recursos con destinación específica y son la base fundamental de las cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales. (...) Los fondos sociales pasivos y los fondos mutuales no podrán utilizarse para gastos que sean propios del desarrollo operacional de la organización solidaria.”*
- i. La información del “PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024” inscrita en el aplicativo con las condiciones del cupón, se enviará automáticamente al asociado participante al correo electrónico registrado en la base de datos de COOPETROL, y en caso de que el asociado lo solicite, el cupón podrá ser entregado de forma física en las oficinas de COOPETROL.
- j. COOPETROL llevará el registro de los “Cupones Ganaportes 2024” asignados que cumplan la “meta ganaportes 2024” y entrarán a participar en cada sorteo. Cada cupón deberá alcanzar la meta de manera individual para poder participar en los sorteos.

3.3 Dinámica del sorteo

- a) Los juegos y sorteos del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 serán independientes, con colocación de un único número por cada “Cupón Ganaportes 2024”. Así las cosas, cada asociado podrá participar en todos los juegos y sorteos con un mismo “Cupón Ganaportes 2024”, siempre que este haya alcanzado de manera total o parcial la meta ganaportes 2024.
- b) Los sorteos del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 se realizarán por medio de una aplicación de sorteos online (App Sorteos), y como plan de contingencia en el evento de que dicha aplicación presente fallas o no esté disponible, podrá ser empleada la aplicación (SocialGest). En la aplicación que corresponda se cargará el archivo que contiene los nombres de los asociados que cumplieron con los términos y condiciones de este plan promocional, y que les da derecho a participar en los sorteos.
- c) Los sorteos que conforman el PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 son los que se relacionan a continuación:

TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

SORTEO NO.	FECHA	CATEGORÍA	PREMIO	CANTIDAD
1	Septiembre 18 de 2024. Hora del sorteo: 5:00 p.m.	Premio mayor	Motocicleta Pulsar NS 160 FI ABS, Modelo 2024 + Matrícula + SOAT + Impuestos + Trámites	1
		Segundo premio	Tarjeta Bono Regalo franquicia VISA cargada con cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/cte, redimibles en establecimientos comerciales.	1
		Tercer premio	Bicicleta urbana marca TREK, Dual Sport 1 - 2021-2022/ Talla M + Reloj Polar Ignite 3	1
		Cuarto premio	Licuada Oster Reversible 2177530 700w Negro + Olla Multifuncional Oster 5.7lt Bioceramic plateado + Freidora De Aire Oster 4 litros Digital Diamond Force Negro	1
2	Octubre 24 de 2024 Hora del sorteo: 5:00 p.m.	Premio mayor	Tarjeta Bono Regalo franquicia VISA cargada con veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte, redimibles en establecimientos comerciales.	1
		Segundo premio	Nevera LG No Frost congelador superior 394 litros brutos VT40SGPN Color gris + Lavadora Secadora LG Carga Frontal 14kg WD14VVC4S6 Color gris	1
		Tercer premio	TV SAMSUNG 55" pulgadas 139,7 CM QN55Q60C 4KUHD QLED SMART TV + Barra de sonido SAMSUNG HW-B650/ZL Negro	1
		Cuarto premio	Consola PS5 Digital Slim SONY (incluye control) + control inalámbrico dual sense para PS5 SONY	1
3	Noviembre 26 de 2024 Hora del sorteo: 5:00 p.m.	Premio mayor	Automóvil marca Suzuki, Línea New Swift 1.2 Hybrid, modelo 2024, caja mecánica + IVA + Imptoconsumo + Matrícula (Derechos, SOAT, Impuestos)	1
		Segundo premio	Bono de turismo a cualquier destino nacional o internacional por \$8'000.000.	1
		Tercer premio	Computador Portátil ASUS Vivobook Go 15.6" E1504FA - AMD Ryzen 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB color negro + Impresora multifuncional HP 580 Smart Tank blanca + Pin licencia Microsoft Office 365 Personal para 1 usuario + pin antivirus MCAFFEE total protection 1 dispositivo por un año	1
		Cuarto premio	Celular Iphone 15 PRO de 128 GB en titanio natural	1

TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

- d) **Definición del ganador:** El ganador de cada premio será el asociado participante en el sorteo, cuyo número de oportunidad de ganar incluida en el “Cupón Ganaportes 2024” asignado, coincida con el número que arroje aleatoriamente la aplicación de sorteos online para cada uno de los premios.
- e) **Alternativa para la definición del ganador:** A efectos de garantizar que los premios queden en poder del público (asociados participantes), se conformará una lista de un (1) suplente de ganador para cada premio, el cual adquirirá la calidad de ganador en el evento de que haya negativa del ganador principal a reclamar el premio, o ante la imposibilidad de localización de potenciales ganadores. Una vez se cuente con la lista de ganadores principales, se conformará la lista de suplentes de ganadores con el mismo mecanismo de selección a través de la aplicación de sorteos on line.
- f) El asociado que resulte ganador, quedará inhabilitado para participar con el mismo “Cupón Ganaportes 2024” en las siguientes fechas de los sorteos, sin embargo, podrá participar en los próximos sorteos de este plan promocional con un nuevo “Cupón Ganaportes 2024”.
- g) Los resultados de los sorteos serán publicados en la página web www.coopetrol.coop y en las redes sociales de la Cooperativa al siguiente día hábil de haberlos realizado.
- h) Los asociados ganadores serán notificados a través de correo electrónico y de llamada telefónica realizada a los números de contacto que se encuentren en la base de datos de COOPETROL, y tendrán treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo para reclamar el premio. Si durante este tiempo el asociado no se acerca a reclamarlo, COOPETROL deberá custodiar el registro de la gestión realizada para notificarle que ha sido ganador y que debe reclamar su premio.
- i) Si después de seis (6) meses contados a partir de la fecha del sorteo, el ganador no se presenta a reclamar su premio, o en su defecto se presenta, pero no cumple durante este mismo tiempo con los requisitos exigidos en este documento, se declarará como ganador del respectivo premio al suplente que resulte en el mismo sorteo.
- j) La ganancia ocasional de cada premio será asumida por COOPETROL y el asociado asumirá los gastos correspondientes para el uso del premio, y en su caso, deberá hacerse cargo de los trámites y gastos propios de la tradición del premio no contemplados en este documento.
- k) Conforme a lo establecido en el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, COOPETROL garantizará la asistencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de Bogotá en cada sorteo, para cumplir el propósito de transparencia y validación, en la medida de garantizar que la selección de los ganadores corresponda con los números que arroje aleatoriamente la aplicación de sorteos online.

3.4 Relación de premios

Se realizarán doce (12) sorteos divididos en tres (3) fechas para obtener un total de doce (12) ganadores. Cada fecha de sorteo está compuesta por un premio mayor y tres premios secundarios, por lo tanto, en cada fecha se elegirán cuatro (4) ganadores.

a) **La primera fecha de sorteos** será el 18 de septiembre de 2024, a las 5:00 p.m.:

- **Premio mayor:** Una (1) motocicleta Pulsar NS 160 FI ABS, Modelo 2024 + Matricula + SOAT + Impuestos + Trámites. Este premio se entrega a un único ganador.
- **Segundo premio:** Tarjeta Bono Regalo franquicia VISA cargada con cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/cte, redimibles en establecimientos comerciales para libre destinación, emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral. Dentro de sus funcionalidades no están las de retiros o avances en cajeros automáticos. La tarjeta se activa con el primer uso en datafonos de Credibanco, tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su creación, el monto máximo permitido para utilización diaria es de \$ 2.000.000. En caso de pérdida, el proceso es revisar saldo disponible y carga una nueva tarjeta bono regalo con el saldo, el trámite lo deberá realizar el asociado ganador directamente con el proveedor. En caso de olvido de clave, ésta no se puede reexpedir, se deberá generar una nueva tarjeta bono regalo a la que se le cargará el saldo disponible, únicamente se cobra el costo del plástico. El trámite lo deberá realizar el asociado ganador directamente con el proveedor y asumir el costo del mismo. Este premio se entrega a un único ganador.
- **Tercer premio:** Bicicleta urbana marca TREK, Dual Sport 1 - 2021-2022/ Talla M + Reloj Polar Ignite 3. Este premio se entrega a un único ganador.
- **Cuarto premio:** Licuadora Oster Reversible 2177530 700w Negro + Olla Multifuncional Oster 5.7lt Bioceramic plateado + Freidora De Aire Oster 4 litros Digital Diamond Force Negro. Este premio se entrega a un único ganador.

b) **La segunda fecha de sorteos** será el 24 de octubre de 2024, a las 5:00 p.m.:

- **Premio mayor:** Tarjeta Bono Regalo franquicia VISA cargada con veinte millones de pesos (\$20.000.000) m/cte, redimibles en establecimientos comerciales para libre destinación, emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral. Dentro de sus funcionalidades no están las de retiros o avances en cajeros automáticos. La tarjeta se activa con el primer uso en datafonos de Credibanco, tiene una vigencia de dos (2) años a partir de su creación, el monto máximo permitido para utilización diaria es de \$ 2.000.000. En caso de pérdida, el proceso es revisar saldo disponible y carga una nueva tarjeta bono regalo con el saldo, el trámite lo deberá realizar el asociado ganador directamente con el proveedor. En caso de olvido de clave, ésta no se puede reexpedir, se deberá generar una nueva tarjeta bono regalo a la que se le cargará el saldo disponible, únicamente se cobra el costo del plástico. El trámite lo deberá realizar el asociado ganador directamente con el proveedor y asumir el costo del mismo. Este premio se entrega a un único ganador.
- **Segundo premio:** Nevera LG No Frost congelador superior 394 litros brutos VT40SGPN Color gris + Lavadora Secadora LG Carga Frontal 14kg WD14VVC4S6 Color gris. Este premio se entrega a un único ganador.
- **Tercer premio:** TV SAMSUNG 55" pulgadas 139,7 CM QN55Q60C 4KUHD QLED SMART TV + Barra de sonido SAMSUNG HW-B650/ZL Negro. Este premio se entrega a un único ganador.
- **Cuarto premio:** Consola PS5 Digital Slim SONY (incluye control) + control inalámbrico dual sense para PS5 SONY. Este premio se entrega a un único ganador.

- c) **La tercera fecha de sorteo** será el 26 de noviembre de 2024, a las 5:00 p.m.:
- **Premio mayor:** Un (1) automóvil marca Suzuki, Línea New Swift 1.2 Hybrid, modelo 2024, caja mecánica + IVA + Imposconsumo + Matrícula (Derechos, SOAT, Impuestos). Este premio se entrega a un único ganador.
 - **Segundo premio:** Bono de turismo a cualquier destino nacional o internacional por \$8'000.000. Este premio se entrega a un único ganador.
 - **Tercer premio:** Computador Portátil ASUS Vivobook Go 15.6" E1504FA - AMD Ryzen 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB color negro+ Impresora multifuncional HP 580 Smart Tank blanca + Pin licencia Microsoft Office 365 Personal para 1 usuario + pin antivirus MCAFEE total protection 1 dispositivo por un año. Este premio se entrega a un único ganador.
 - **Cuarto premio:** Celular Iphone 15 PRO de 128 GB en titanio natural. Este premio se entrega a un único ganador.

3.5 Entrega de Premios

- a) El valor del premio será el que indique COOPETROL sin perjuicio del valor comercial que pueda llegar a tener el mismo. En consecuencia, COOPETROL no se hará responsable por el aumento o la devaluación comercial del premio, ni por los efectos económicos que esto pueda tener para la efectiva reclamación del premio por parte del asociado.
- b) La entrega de la motocicleta y del vehículo serán efectuadas en la agencia COOPETROL Bogotá, ubicada en la Carrera 13ª # 34-72 Local 104, única y exclusivamente al ganador que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos, bien sea: (i) directamente, o; (ii) a través de otra persona que cuente con la debida autorización del ganador para recibirlo y retirarlo:
- Ser mayor de edad.
 - Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte.
 - Encontrarse a paz y salvo con las autoridades locales y nacionales de tránsito por concepto de multas, impuestos y otros.
- c) Los premios restantes serán entregados en las agencias o puntos de atención donde se encuentren adscritos los ganadores. El costo de traslado del premio será asumido por COOPETROL. Esta información será suministrada al asociado en el momento de la adjudicación del premio.
- COOPETROL no se hace responsable del trámite de ningún permiso y/o requisito adicional que sea o llegue a ser aplicable.
 - El asociado ganador debe asumir los gastos no incluidos expresamente en el presente documento.
- d) El premio no es canjeable, no se puede ceder, ni transferir, no se cambiará por su valor equivalente al dinero, ni mucho menos genera obligación o compromiso alguno sobre expectativas de los participantes, quienes se someten y aceptan las condiciones de PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 y los premios que se ofrecen.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

- e) Los problemas e inconvenientes que puedan generarse por las garantías o defectos de los premios sorteados y entregados, deberán ser tramitados por el asociado directamente con los concesionarios o proveedores de los mismos, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011.
- f) En caso de que el asociado ganador presente quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias que le impidan reclamar el premio personalmente, deberá conferir poder especial a la persona que él designe, con presentación personal (autenticación de firma) ante notario público, el cual debe contener la facultad expresa para recibirlo.
- g) El asociado debe encontrarse al día por todo concepto (al día en aportes sociales y obligaciones crediticias propias), incluyendo la meta total de “aporte social ordinario voluntario” y de “aporte voluntario a fondos sociales”, cuando se acerque a la agencia o punto de atención asignado para reclamar el premio. Adicionalmente, debe presentar el documento de identidad para que la persona designada por COOPETROL le entregue el documento que lo acredita como ganador y las instrucciones para reclamar el premio.
- h) Se debe dejar el registro fotográfico de los ganadores, garantizando que en la foto se observe:
 - El premio.
 - El asociado ganador (quien autoriza el uso de su imagen con esta única finalidad).
 - El representante asignado por la gerencia (cuando aplique).
- i) Se debe solicitar a los asociados ganadores el diligenciamiento del formato “FR-ME-02 Autorización de Uso de Derechos de Imagen”, a fin de publicar las fotos en los diferentes medios de comunicación establecidos por la cooperativa.
- j) El Director de Agencia o Gestor Comercial de Punto de Atención de donde hayan resultado ganadores de alguno de los sorteos, el día de la entrega debe diligenciar el acta de entrega por medio del cual, se confirma el recibido a satisfacción del premio con la firma del asociado ganador.

3.6 Términos y condiciones

- a) El PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 es una campaña promocional de índole nacional, que tiene como modalidad los juegos de suerte y azar organizados y operados con el fin de fortalecer el vínculo con los asociados activos; en el cual se ofrecen doce (12) premios a la totalidad de la base social que cumpla los requisitos descritos.
- b) COOPETROL no autoriza la venta de bonos, tarjetones, boletas o cualquier otro elemento o instrumento por el que se pague valor alguno y que dé derecho a participar en los sorteos, por ello, los “Cupones Ganaportes 2024” asignados a cada asociado y los aportes sociales ordinarios voluntarios serán personales e intransferibles.
- c) Para participar en el PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 no se debe pagar valor alguno, únicamente se debe cumplir con las metas y condiciones planteadas en el presente documento.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

- d) Conforme a lo establecido en el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, COOPETROL garantizará la asistencia presencial de un delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá en cada uno de los sorteos, para cumplir el propósito de transparencia y validación del mismo
- e) Como constancia de la realización de cada sorteo se levantará un acta que será firmada por los delegados designados por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, la cual, se subirá al portal del operador de Coljuegos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se realice cada sorteo. Así mismo, se levantará un acta de entrega de cada premio, la cual será firmada a conformidad por cada asociado ganador, dicha acta será subida al portal del operador de Coljuegos dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega de cada premio.
- f) La siguiente es la pauta publicitaria del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 que se divulgará a todos los asociados de manera directa, a través de mensajes de textos y email enviados a los números y correos electrónicos que se encuentren en la base de datos de COOPETROL. Así mismo, se promocionará de manera masiva en la página web institucional www.coopetrol.coop, mediante impresos (folletos, afiches, habladores), a través de las redes sociales institucionales activas a la fecha (Facebook, Instagram, Tik Tok, LinkedIn y You Tube), carteleras y pantallas ubicadas en las agencias y puntos de atención donde COOPETROL tiene presencia.

¡Atrévete a ganar con GANAPORTES!

Haz tu aporte social ordinario voluntario por \$250.000 y participa en 12 espectaculares sorteos

Primer sorteo: 18 de septiembre de 2024 – Hora: 5:00 p.m.

Segundo sorteo: 24 de octubre de 2024 – Hora: 5:00 p.m.

Tercer sorteo: 26 de noviembre de 2024 – Hora: 5:00 p.m.

(IMÁGENES DE LOS PREMIOS *Imágenes de referencia)

El 80% del dinero se destinará a tus aportes sociales y el 20% restante a los fondos sociales.

Vigencia de la campaña: del 1° de mayo de 2024 al 26 de noviembre de 2024

Consulta los términos y condiciones de esta campaña en www.coopetrol.coop

Autoriza Coljuegos (Logos, según manual de marca de la entidad)

TÉRMINOS Y CONDICIONES GANAPORTES 2024

- g) La interpretación y decisión de cualquier disputa relacionada con el juego promocional, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con los sorteos del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024, corresponde de manera exclusiva a COOPETROL.
- h) Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en los sorteos de PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024. COOPETROL podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- i) COOPETROL se reserva el derecho de suspender la actividad promocional PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 en caso de que resulte necesario (ejemplo: inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones, entre otros) Cualquier cambio será publicado en la sección de términos y condiciones relativas a los sorteos de PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024 en el sitio: <http://www.coopetrol.coop>, previa autorización de COLJUEGOS.
- j) Si el asociado presenta solicitud de retiro previo a la realización de cualquier sorteo del PLAN PROMOCIONAL GANAPORTES 2024, se realizará la respectiva anulación de el o de los “Cupones Ganaportes 2024” asignados y no podrán usarse nuevamente los números de los cupones anulados. En caso de que la solicitud de retiro haya sido radicada hasta un día hábil antes del sorteo, el asociado podrá participar siempre y cuando haya alcanzado la meta de su “aporte social ordinario voluntario”, el “Cupón Ganaportes 2024” no haya sido anulado y desista de la solicitud de retiro.

4 MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales, serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

5 AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Con la mera participación solicitando cupones y/o alcanzando la meta ganaportes 2024, los asociados autorizan a COOPETROL, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de COOPETROL, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral.